

Programa anual y planificación

[Programa anual](#)[Histórico](#)

El Programa recoge la actividad fiscalizadora prevista por el Tribunal de Cuentas

La primera atribución del Pleno del Tribunal, según su ley de funcionamiento, es aprobar el programa de fiscalizaciones de cada año y elevarlo a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

El programa anual de fiscalizaciones, que se enmarca en la planificación que el Tribunal realiza a medio y largo plazo, recoge, para cada ejercicio, las iniciativas fiscalizadoras del Tribunal de Cuentas, las fiscalizaciones que emanan de las Cortes Generales y, en su ámbito, las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, y las que deban realizarse por mandato legal.

El programa se aprueba antes de que finalice el año anterior al que se refiera. Durante la vigencia del programa los miembros del Pleno podrán proponer la inclusión de nuevas actuaciones o la modificación, suspensión o supresión de las previstas.

Usamos cookies y otras técnicas de rastreo para mejorar tu experiencia de navegación en nuestra web, para mostrarte contenidos personalizados y anuncios adecuados, para analizar el tráfico en nuestra web y para comprender de dónde llegan nuestros visitantes.

[Configurar cookies](#)[Rechazar todas las cookies](#)[Aceptar todas las cookies](#)[CONTACTO](#)[SUSCRÍBETE PARA ESTAR AL DÍA](#)

DIRECTO A

[Canal de integridad](#)[Partidos políticos](#)[Transparencia](#)[Comunicación y Espacio divulgativo](#)[Agenda](#)[Relaciones externas](#)

DESTACADOS

[Plan Estratégico](#)[Empleo](#)[Comisión de Igualdad](#)

ENLACES DE INTERÉS

[Rendición de Cuentas de Entidades Locales](#)[Rendición de Cuentas de Partidos Políticos](#)[Rendición de Cuentas de Comunidades Autónomas](#)[Revista de Control Externo](#)

INFORMACIÓN LEGAL

[Aviso legal](#)[Política de cookies](#)[Seguridad y protección de datos](#)[Accesibilidad](#)